



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.5861

**MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL
KARLA INOSTROZA VIDAL.-**

LAJA, 17 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Término licencia médica presenta por la Srta. Fabiola Paredes Salamanca, docente a contrata de la Escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 6381 del 10.10.14, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo en la Escuela E-980 "Nivequetén", a la docente Srta. Karla Alejandra Inostroza Vidal.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

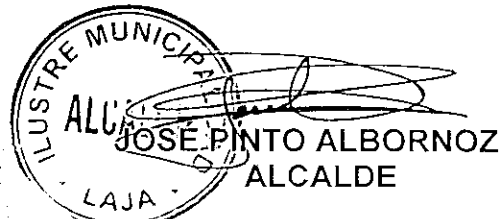
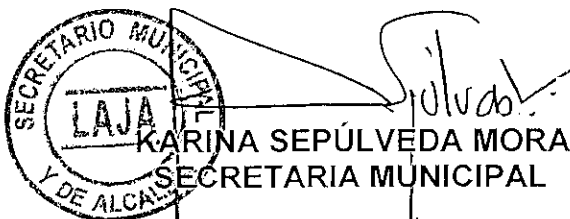
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la Escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 17 de octubre del 2014, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Karla Alejandra Inostroza Vidal
R.u.t.

2.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (2)
- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM ✓